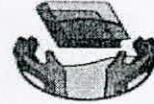




Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 02 OCT 2019

VISTO el Expediente N° 25108/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 026-019 solicita la designación de la Prof. MARÍA CONSTANZA ARIAS AMICONE, en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Pedagogía", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. Carlos Castilla presentó la renuncia a dichas horas para adecuarse al nuevo régimen de incompatibilidad.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2019.

Que por Expediente N° 25037/2017, se encuentra el proceso de Concurso de Antecedentes y Oposición de las presentes horas.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. MARÍA CONSTANZA ARIAS AMICONE, quien aceptó.

Que es necesario contar con un Orden de Mérito de los inscriptos 2019 o que el Concurso sea sustanciado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. MARÍA CONSTANZA ARIAS AMICONE, DNI N°: 27.017.604, como Docente Interina en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Pedagogía" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad que si las horas se cubren por Concurso o se elabora un Orden de Mérito con los Inscriptos 2019, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Director de la Institución para que gestione la elaboración de un Orden de Mérito con los inscriptos 2019 o la sustanciación del Concurso.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 1858 2019

AJ.

*ML*

*Carolina Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Lejandra Gomez*  
ISSU M. CAROLINA LEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN